



## RELATORÍA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos, del día veinticuatro de agosto de dos mil veinte, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron la **Dra. Almudena Ocejo Rojo** Presidenta Suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, el **Lic. Juan Romero Tenorio** en representación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, el **Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera** en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el **C. Christopher Balam Solís López** en representación de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, la **Mtra. Violeta Abreu González** en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el **Lic. Daniel González Núñez** en representación de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, la **Lic. María de la Luz Hernández Trejo** en representación de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, la **Lic. Gloria Inés Octaviano Villasana** en representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, la **Dra. María Isabel Vázquez Padilla** en representación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, la **Lic. Guadalupe Vega González** en representación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, la **Dra. Ilian Blanco García** en representación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el **Lic. Óscar Hugo Ortiz Milán** en representación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, el **Lic. Víctor Ernesto Ascencio López** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, el **C. Armando Mújica Romo** en representación de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y el **Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

**Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo:** Me informan que ya tenemos *quórum* suficiente para dar inicio a la Décima Octava Sesión Extraordinaria:

**COPLADE/SE/XVIII/01/2020.** Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, la Presidenta Suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe *quórum* legal para celebrar la Décima Octava Sesión Extraordinaria 2020, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de



Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial el 6 de abril de 2020 en el que se autoriza el uso de medios remoto tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Pasaríamos a la aprobación del orden del día

**COPLADE/SE/XVIII/02/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México 2020.**

Los que estén por la afirmativa por favor levantar la mano. Gracias. Queda aprobado por unanimidad.

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de *quórum*
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación general por parte de la Presidenta Suplente de COPLADE
4. Presentación de las propuestas de modificaciones a los Programas Sociales que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité, los Órganos Desconcentrados y Alcaldías:
  - 4.1 Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
  - 4.2 Alcaldía Iztapalapa
  - 4.3 Alcaldía la Magdalena Contreras
  - 4.4 Alcaldía Venustiano Carranza
  - 4.5 Instituto de la Juventud de la Ciudad de México

Pasaríamos a la presentación de los programas.

**Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo:** Adelante por favor el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México. Adelante por favor.

**Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Gilberto Girón Méndez:** Reciban un saludo de parte del Director del Instituto de Vivienda, el Lic. Anselmo Peña. Debo comentar que el INVI tiene como objetivo principal la elaboración y difusión de políticas y programas, orientada a las personas de bajos recursos económicos. Es decir, el objeto del INVI es la producción social de la vivienda, orientada a los grupos vulnerables, como madres solteras, padres de familia, adultos mayores, personas discapacitadas, grupos indígenas. Para ello tiene dos programas sociales, el programa de Mejoramiento de Vivienda y el programa de Vivienda en Conjunto. El Programa Mejoramiento de Vivienda a parte de otorgar créditos destinados para el mejoramiento de vivienda, otorga ayudas de beneficio social para sustentabilidad. El programa de vivienda en conjunto a parte de los créditos otorgados para vivienda nueva, otorga ayudas de beneficio social para sustentabilidad para capacidad de pago y también apoyos de renta. En este caso estamos solicitando la modificación a las metas físicas al programa de vivienda en conjunto. El COPLADE mediante el acuerdo II/08/2020 en su



segunda extraordinaria del 22 de enero, aprobó el programa social otorgamiento de ayudas de beneficio social y el programa de Vivienda en Conjunto para cumplir una meta de 2270 ayudas de sustentabilidad, 400 ayudas de capacidad de pago y 1900 apoyos para pago de renta, estos apoyos, en el presente ejercicio implicaron originalmente un costo de \$213,134,739.00 presupuesto que la Secretaría de Administración finanzas nos autorizó mediante el oficio SAF-2426-2019. De origen los 213 millones que nos autorizó la Secretaría de Administración y Finanzas fue insuficiente dado los compromisos que tiene para este año, por ejemplo en el programa Tacubaya Sur, en Tlalpan, en el centro histórico obviamente, son insuficientes para cumplir todos los programas de vivienda que tenemos encomendados y teníamos un déficit de \$503 millones. Por tal razón solicitamos al H. Consejo directivo que nos aprobaran hacer un gestión ante la Secretaría de Finanzas para que nos dieran más recursos y autorizó una reserva financiera para Vivienda en Conjunto de \$330 millones de pesos, más 8 millones que se generaron por concepto de rendimientos y \$163 millones de aportaciones financieras que teníamos de otros e ejercicios anteriores. Autorizó ampliación por concepto de \$503 millones de pesos a través de las afectaciones presupuestales, la primera de ellas la 6485 por \$273 millones de pesos y la 6577 por \$339 millones de pesos, todas ellas nos ayudaron a incrementar la capacidad de pago a 2495 apoyos. Es como así planteado, estamos solicitando la autorización y aprobación para que pudiéramos ejercer estos recursos, que ya previamente la Secretaría de Administración y Finanzas nos autorizó. Es cuanto y lo pongo a consideración del comité.

**Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo:** Muchas gracias. Sedo la palabra a los integrantes de este Órgano colegiado por si tienen algún comentario u observación a lo solicitado por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

**Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Violeta Abreu González:** Buenos días. Consultar al compañero del INVI, se recibió anoche una modificación a la versión de la reglas de operación donde se señala que los apoyos podrían ir, en el caso de favorecer la capacidad económica, de \$14,000.00 hasta \$500,000.00. Consultarle cómo tienen previsto la entrega del recurso a beneficiarios toda vez que el apoyo antes era de hasta \$200,000.00.

**Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Gilberto Girón Méndez:** El apoyo por capacidad de pago se le otorga a los beneficiarios en razón de que no tienen la capacidad, por su situación económica, de pagar o de seguir pagando el crédito originalmente otorgado para la vivienda nueva. De acuerdo al estudio socioeconómico que se realiza por parte del INVI es como se determina el apoyo que se va a realizar. Se había planteado originalmente de un rango de \$14,000.00 a \$200,000.00 pero vimos la situación económica que tienen los acreditados por la pandemia, y el área operativa del instituto analizó y por tal razón se incrementó hasta \$500,000.00

**Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Violeta Abreu González:** Muchísimas gracias, de nuestra parte sería cuanto, gracias Secretaria.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** ¿Hay algún otro comentario?



**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera:** Yo tengo un comentario por parte de la Contraloría, quisiera preguntar al representante, ¿las ayudas de beneficio social son solo para rentas? Primera pregunta.

**Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Gilberto Girón Méndez:** No, hay tres modalidades de ayuda para beneficio social.

**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera:** Nos la puede explicar por favor.

**Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Gilberto Girón Méndez:** Claro que sí. Capacidad de pago, lo que comenté que se otorga a las personas, a los acreditados que ya previamente han recibido un crédito para vivienda nueva, que por su misma situación económica, su situación precaria, el instituto entra a quite cuando ya no pueden pagar ese crédito, es de acuerdo al estudio socioeconómico que se realiza, es por esa razón que se le da esa ayuda por capacidad de pago. Hay otra modalidad: ayudas para apoyo de renta. Se da cuando una persona o un grupo que vive en campamentos o en una vivienda de alto riesgo estructural o derivado de un movimiento telúrico tienen que abandonar su vivienda, se van a otro lado y mientras se construye su vivienda nueva, derivada del crédito otorgado, el instituto paga la renta y esa renta consiste en un monto de \$1500.00 a \$5000,00. Por ejemplo Tacubaya Sur o Ciudad Perdida como se le llama, los apoyos de renta que va a apoyar el Instituto de Vivienda es a razón de \$4,000.00 es a ese rango que se mueve el apoyo para renta. Y el apoyo por sustentabilidad consiste en que desde 2018, el Instituto ha implementado mecanismos de sustentabilidad que consisten en instalar calentadores solares, llaves ahorradoras de agua, focos para ahorrar energía eléctrica. Son los 3 apoyos que otorga el INVI. Son apoyos adicionales, extraordinarios que se les da a los acreditados como apoyos complementarios al crédito otorgado. De ahí que no son recuperables estos créditos, son los tres apoyos.

**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera:** Tengo otro comentario, en la revisión que se hace en los fundamentos legales de la presentación, el titular del órgano interno de control al interior de la institución nos hace una serie de consideraciones que valdría la pena, en aras del tiempo, no ponerlos en este momento, sino que el representante del INVI se coordinara con el titular del órgano interno de control de su área para esos pequeños detalles, estamos hablando de fracciones, la Constitución Política de la Ciudad de México, de la Ley Orgánica del poder ejecutivo, de la Ley de Desarrollo Social, precisiones que sería conveniente que las adecuaran con el titular del Órgano Interno de Control.

**Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Gilberto Girón Méndez:** Con gusto, tomamos nota.

**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera:** es cuanto Víctor.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** ¿Si alguien más tiene algún comentario? Si no hay comentarios leeríamos el Acuerdo.





**COPLADE/SE/XVIII/03/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO denominado:**

- **Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2020**

**De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.**

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, señalarlo de viva voz o en el chat. Se aprueba por unanimidad.

**Alcaldía Iztapalapa, Martha López:** Pues bueno el día de hoy vamos presentar modificaciones a dos programas sociales. Uno es el programa de Derechos Plenos y el otro es el de Iztapalapa la más Deportiva. Empiezo con el programa de derechos plenos, en este programa estamos modificando las metas y el presupuesto porque debido a la pandemia se acordó y la alcaldesa está impulsando un programa emergente para las personas; teníamos una meta de facilitadores que estamos aumentando para incorporar a monitores de acciones solidarias y a coordinadores y administradores de acciones solidarias. Los monitores son 28 y los coordinadores son 5, esto da una suma total de nuestra meta 839 personas facilitadoras, eso estamos planteando. Estos facilitadores y monitores nos van apoyar para convocar, registrar, revisar y elaborar los padrones y los expedientes de entrega de hasta 165 mil apoyos. Fíjense que ya estamos iniciando con este proceso y seguramente van a ser más porque en este primer proceso de acercamiento con los ciudadanos, hubo mucho interés en participar en el programa entonces ahora lo dejamos con 165 mil apoyos, pero seguramente podrán ser más, esto no afecta, nuestros compañeros trabajarán con 165 o con 200 mil o con los que sean. Los coordinadores van a ayudar a controlar, a coordinar, al monitoreo, al seguimiento y la evaluación de esta operación de este programa que le hemos llamado Mercomuna entonces esta es la modificación. Por lo tanto tenemos una modificación en la cuestión presupuestal, teníamos un total de \$82,266,600.00 y con este incremento de estos personajes facilitadores nuestro total serían \$84,646,600.00 que implica la asignación a monitores por un total de \$1,960,000.00 y de coordinadores y de administradores de acciones solidarias por \$420,000.00, entonces esta es la propuesta de modificación para el programa y después estamos planteando requisitos y procedimientos pero sabemos que COPLADE no somete esto a la aprobación. Lo que nos interesa es presentarles el aumento de metas y de presupuestos, esto sería en relación a Derechos Plenos.

La modificación en el programa de Iztapalapa la Más Deportiva, es una modificación al interior de los apartados que tenemos, de los componentes que tenemos. No se modifica el presupuesto general sino se modifica la cuestión de componentes en los diferentes rubros. La justificación es porque estamos dando un énfasis a las actividades deportivas, psicomotoras de activación física aunque sea a nivel virtual pero también estamos planteando una modificación de los rubros. Además porque las competencias y los procedimientos de la olimpiada de la Ciudad de México se vieron suspendidas por la contingencia, entonces estamos cambiando el recurso, estamos planteando que del recurso que teníamos destinado para los promotores deportivos beneficiarios facilitadores de \$16,368,000.00



pasamos a \$17,024,000.00 que es una de las modificaciones y la otra modificación es en cuanto a nuestros coordinadores que se modifican las ministraciones en vez de 11 a 12 y en vez de \$660,000.00 se pasa a \$720,000.00 en cuanto a los instructores quedamos igual, los talleristas se quedan en \$6,600,000.00. Hay una reducción en el kit deportivo, que se les proporciona a nuestros representantes de la olimpiada infantil y juvenil, este kit deportivo se va a reducir en cantidad en vez de 1100 kits vamos a dar 950 y el gasto en lugar de ser \$1,375,000.00 son \$760,000.00. En el caso de la transferencia del apoyo que les brindamos a nuestros chicos deportistas igual hay una reducción, en lugar de ser 1100 apoyos vamos a dar 950 apoyos eso implica que en lugar de gastar \$4,400,000.00 vamos a gastar \$3,800,000.00. Y por último, por única ocasión también damos un apoyo a las personas medallistas a las chicas y chicos que ganen medallas, estamos también haciendo una reducción en lugar de 700 medallistas se los vamos a dar a 650, la modificación es de \$2,800,000.00 a \$2,600,000.00 entonces esta sería la modificación de Iztapalapa la más Deportiva y bueno pues la ponemos a consideración. Ponemos a su consideración los dos programas para sus observaciones y comentarios. Muchísimas gracias.

**Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo:** Gracias Martha si alguien tiene algún comentario u observación favor de levantar su mano o indicarlo de viva voz. De no ser así pasaríamos entonces a la lectura del Acuerdo, adelante por favor Víctor.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muy bien, entonces leo el Acuerdo.

**COPLADE/SE/XVIII/04/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones a los Programas Sociales solicitados por la ALCALDÍA IZTAPALAPA denominados:**

- **Programa de Apoyo para la Promoción de Acceso al Derecho a la Salud, a la Buena Administración, al Empleo, a la Cultura y a la Autodeterminación Personal: “Iztapalapa con Derechos Plenos 2020”**
- **Iztapalapa la más Deportiva 2020**

**De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA IZTAPALAPA, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.**

Quienes estén por la afirmativa por favor levantar la mano, señalarlo de viva voz o en el chat. Se aprueba por unanimidad.

**Alcaldía Iztapalapa, Martha López:** Gracias a todos. Muy amables.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Pasaríamos al siguiente punto. En el orden del día tendríamos a la Alcaldía Magdalena Contreras.

**Alcaldía Magdalena Contreras, Martín Medina:** Buenos días a nombre de la alcaldesa la Lic. Patricia Ortíz y del Director General de Bienestar, el Lic. Juan José Sánchez, presentamos la modificación a las reglas de operación del programa Hogares Dignos. Estas modificaciones vienen en dos importantes vertientes, la primera es la justificación y todo el enfoque que ahora va mucho



más vinculado a la emergencia sanitaria por el tema del Covid, así se ha establecido en la justificación y en uno de los apartados de metas en donde se elimina una capacitación que se esperaba dar o algún taller para el crecimiento de las personas en materia de bienestar. Y se ha aumentado el número de beneficiarios que pasaron de ser de 2125 a 5000 beneficiarios esto sin que se modifique el presupuesto asignado, más bien se disminuyó el apoyo por beneficiario para que aumentara. Y básicamente son las modificaciones a estas reglas de operación. Hay algunas muy específicas que se les hicieron llegar a través de una nota informativa, pero más bien solo escriben el enfoque.

**Presidenta Suplente, Almudena Oejo Rojo:** Muchas gracias. Adelante por favor si hay algún comentario.

**Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Christopher Balam Solís López:** Solo un comentario, a propósito de lo que nos mandaron de la regla de operación. ¿Es una regla de operación nueva? Si se sugiere que nada más se publiquen las modificaciones a los cambios específicos que hicieron, como justamente me quedé con la nota informativa, en el cuadro dice debe decir, porque primero mandaron una regla de operación nueva, pero entiendo que nada más ¿sería la publicación de esa modificación?

**Alcaldía Magdalena Contreras, Martín Medina:** como cambiamos la justificación y cambiamos el número de beneficiarios, consideramos que era pertinente hacer una modificación total pero también estamos atentos de sus sugerencias.

**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera:** Yo tengo un comentario si me permiten por favor. Están pasando atribuciones a la Dirección General de Administración. ¿Es correcto?

**Alcaldía Magdalena Contreras, Martín Medina:** ¿En qué apartado?, disculpe.

**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera:** Dice, las unidades responsables de la implementación de los programas y las actividades de bienestar social, se trasladan funciones a la Dirección General de Administración. Nosotros consideramos que esto no es correcto, salvo que nos lo explique el representante de la alcaldía, el señor Martín Medina y que nos indique si la Dirección General de Administración cuenta con facultades administrativas o atribuciones para este particular.

**Alcaldía Magdalena Contreras, Martín Medina:** Me parece que me había comentado la Lic. Iliana del Órgano Interno de Control que había encontrado ese detalle, esa modificación, pero que incluso nosotros no lo habíamos considerado, fue un error que ya estamos modificando y va quedar tal cual estaba en las reglas anteriores, no va se tendría esa modificación de esa asignación de responsabilidad a la Dirección General de Administración.

**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera:** Entonces que quede claro, no hay transferencia de atribuciones a la Dirección General de Administración.



**Alcaldía Magdalena Contreras, Martín Medina:** No la hay y ya se hizo la modificación al documento que nosotros les enviamos.

**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera:** Al documento original, muchas gracias.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Y en ese sentido, deriva de la consulta de gobierno, nosotros le comentamos también al Director de Bienestar a Juan José, que al ser solamente cambios de metas convenía que lo presentaran como el dice-debe decir en una nota aclaratoria, porque si no parece una regla nueva, creo que la sugerencia sería con el dice-debe decir.

**Alcaldía Magdalena Contreras, Martín Medina:** ok, vamos hacer la publicación para la gaceta y con el documento soporte para nuestra ejecución a una nota aclaratoria únicamente con el formato dice, debe decir.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** A menos que la gaceta les indique alguna otra cosa. No sé si hay algún otro comentario.

**Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo:** Adelante con la votación por favor.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** El Acuerdo es:

**COPLADE/SE/XVIII/05/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por la ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS denominado:**

- **Hogares Dignos**

**De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.**

Quienes estén por la afirmativa favor de señalarlo en la pantalla, de viva voz o en el chat. Se aprueba por unanimidad.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** pasaríamos al siguiente punto que tenemos, a la alcaldía Venustiano Carranza.

**Alcaldía Venustiano Carranza, Marco Polo Carballo:** Buenos días a todos, Marco Polo Carballo director de desarrollo social de la alcaldía Venustiano Carranza a nombre de nuestro alcalde el Lic. Julio César Moreno reciban un saludo y espera que así como su servidor que todos estén bien de salud en medio de esta pandemia. Agradecemos el espacio para presentar este caso, queremos nosotros poner a consideración de este comité la reducción de uno de nuestros programas que es Alimentos





para la infancia inscrita en los Centros de Desarrollo infantil los CENDIS. La alcaldía Venustiano Carranza cuenta con 21 CENDIS en los cuales proporcionamos alimentos a cada uno de los niños que están inscritos, tenemos una población de 2300 niños inscritos y este programa social que así pidió EVALUA que se hiciera este ejercicio fiscal tenía una meta financiera de abril hacia diciembre de 12 millones de pesos, como ustedes saben la pandemia y el confinamiento comenzó a partir del mes marzo, lo que nos obligó a suspender las clases por un mandamiento por parte de la SEP. Y este programa ya no lo pudimos ejecutar como tal desde marzo hasta la fecha los niños han estado en clases tomando la instrucción vía virtual y pues no hemos ocupado un solo peso de este recurso. En pasadas fechas la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad como ustedes bien lo saben pidió a las alcaldías una propuesta de recorte presupuestal y estamos considerando que el monto que se tiene destinado se puedan destinar 5 millones para este recorte y que un presupuesto adicional que nos está solicitando nuestro propio alcalde para reforzar la atención médica y el suministro de medicamentos a personas que pueden estar vulnerables por esta pandemia y poder hacer una acción social referente a ello. Así es que estamos pidiendo que en el presupuesto que se tiene de 12 millones para este programa se destinen 5 para esta reducción que nos solicitó ya la Secretaría de Finanzas y un presupuesto adicional que serían alrededor de los 3 millones 650 mil para poder dar nosotros suficiencia presupuestal a una acción social que emprenderemos este último trimestre del año, lo que quedaría este programa con una suficiencia de 3 millones 200 mil pesos. Y que también lo pongo en el seno de este Comité la discusión porque es muy probable que los niños no regresen y menos los de educación inicial a las aulas y también como alcaldía será muy complejo estar suministrando los alimentos, derivado que las zonas o las áreas donde se tiene mayor presencia de niños es en las áreas de comidas y por disposiciones seguramente de la Secretaría de Salud esto estará limitado si los niños regresaran a las aulas a tomar clases. Entonces estamos también viendo la posibilidad en próximas fechas de presentar una reducción al mínimo, presentar una cancelación de este programa, porque pues no se van a poder llevar. Será materialmente imposible poder llevar a cabo este programa por eso será importante si ustedes así lo determinan poder analizar mucho más a detalle esta cancelación en lo que tiene que ver a los alimentos para CENDIS y que nos permitan a las alcaldías poder disponer de esos recursos para otras acciones que se tendrán que emprender seguramente en este último trimestre del año. Por el momento quisiéramos abrir esa discusión, pedimos la mesa de trabajo para que si este Comité así lo determina poder llevar la cancelación de este programa en una futura sesión. Ahorita lo que estamos pidiendo es una reducción para poder echar mano de estos recursos, pues derivado que la situación presupuestal para las alcaldías es un tanto complicada. Así es que quedo a sus órdenes si hay algún comentario, alguna duda estoy atento para poder respetarlas.

**Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo:** Gracias Marco Polo, ¿algún comentario u observación? De no ser así pasaríamos a la lectura del Acuerdo correspondiente por favor.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** muy bien el Acuerdo sería.

**COPLADE/SE/XVIII/06/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por la ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA denominado:**

- **Alimentación y Atención para la Infancia Inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil**



**De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.**

Quienes estén por la afirmativa favor de señalarlo en la pantalla, de viva voz o en el chat. Se aprueba por unanimidad.

**Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo:** pasamos a lo que sería la presentación del Instituto de la Juventud.

**Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Enrique García:** Buenos días, soy Enrique García coordinador del Instituto de la Juventud. A nombre de la directora general les mando un saludo. Nosotros como Instituto de la Juventud tenemos 3 programas sociales, en este caso vamos a presentar una modificación al programa Los Jóvenes Unen al Barrio, es una modificación únicamente que tiene que ver con la temporalidad del programa. Como muchos y muchas de ustedes recuerdan en febrero presentamos este programa. Ya pasados estos meses modificamos la temporalidad de agosto a diciembre. En tema de presupuesto no vamos a pedir nuevo con lo que nos aprobaron en febrero con eso terminamos el programa. Por eso nos vemos en la necesidad de modificar tres apartados: objetivos específicos, que es la temporalidad pasamos de agosto a diciembre, las metas físicas donde ponemos ya anualmente cuantos beneficiarios vamos a tener y la programación presupuestal que ya la tenemos aprobada desde febrero por la Secretaría de Administración y Finanzas. Y les comento únicamente vamos a extender la temporalidad del programa, no es recurso nuevo. Sería todo por mi parte.

**Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo:** Muchas gracias, si alguien tiene algún comentario u observación. Violeta adelante por favor.

**Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Violeta Abreu:** Gracias Secretaria, por la Secretaría de Administración y Finanzas únicamente consultar al compañero de INJUVE. El material que nos entregaron de Reglas de Operación y esto es para tener certeza dentro del documento está señalado en la parte del Dice, 19260 apoyos y después nos señalan 19095 apoyos en la parte del debe decir, entonces únicamente para tener certeza de si efectivamente aparte de la temporalidad que ahora nos comenta, va a haber esta modificación en cuanto al número de beneficiarios. Gracias, sería cuánto.

**Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Enrique García:** Ok, perfecto si, él dice que está actualizado son 19095 apoyos, esa es la cifra correcta.

**Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Violeta Abreu:** Entonces confirmado, son 19095 apoyos.

**Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Enrique García:** Correcto, estamos hablando que son de beneficiarios 17680, generadores 899 e impulsores 588, anuales.



**Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Violeta Abreu:** Sería cuanto de nuestra parte, gracias.

**Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo:** ¿Algún otro comentario?, pasamos entonces Víctor a la lectura del Acuerdo.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muy bien, el Acuerdo es el:

**COPLADE/SE/XVIII/07/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por el INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO denominado:**

- **Los Jóvenes Unen al Barrio**

**De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.**

Quienes estén por la afirmativa favor de señalarlo en la pantalla, de viva voz o en el chat. Se aprueba por unanimidad. Serían todos los puntos de la orden del día.

**Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo:** De acuerdo, muchas gracias, una vez concluidos los puntos de la orden del día, siendo las 11 de la mañana con 38 minutos damos por concluida la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México. Estaremos enviando los Acuerdos correspondientes para que procedan a hacer sus trámites. Muchas gracias y buenas tardes.

### LISTA DE ASISTENCIA

| No. | Titular   | Función             |
|-----|---|---------------------|
| 1.  | <b>Dra. Almudena Ocejo Rojo</b><br>Representante de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México    | Presidente Suplente |
| 2.  | <b>Lic. Juan Romero Tenorio</b><br>Representante de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México    | Vocal con voto      |
| 3.  | <b>Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera</b><br>Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México | Vocal con voto      |
| 4.  | <b>Lic. Jorge Gabriel Morfin Salcedo</b><br>Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México | Vocal con voto      |
| 5.  | <b>Mtra. Violeta Abreu González</b>   | Vocal con voto      |



|     |  |                |
|-----|--|----------------|
|     | Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México   |                |
| 6.  | <b>Lic. Daniel González Núñez</b><br>Representante de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México  | Vocal con voto |
| 7.  | <b>Lic. María de la Luz Hernández Trejo</b><br>Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México                                   | Vocal con voto |
| 8.  | <b>Mtro. Israel Martínez Ruíz</b><br>Representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México | Vocal con voto |
| 9.  | <b>Lic. Gloria Inés Octaviano Villasana</b><br>Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México                           | Vocal con voto |
| 10. | <b>Dra. María Isabel Vázquez Padilla</b><br>Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México               | Vocal con voto |
| 11. | <b>Lic. Guadalupe Vega González</b><br>Representante de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México  | Vocal con voto |
| 12. | <b>Dra. Ilian Blanco García</b><br>Representante de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México  | Vocal con voto |
| 13. | <b>Lic. Óscar Hugo Ortiz Milán</b><br>Representante de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México                                     | Vocal con voto |
| 14. | <b>Lic. Víctor Ernesto Ascencio López</b><br>Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México  | Vocal con voto |
| 15. | <b>C. Armando Mújica Romo</b><br>Representante de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México  | Vocal con voto |
| 16. | <b>Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz</b><br>Representante de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México   | Vocal con voto |
| 17. | <b>Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza</b><br>Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México  | Vocal con voto |

Estas fojas pertenecen a la Relatoría de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2020, celebrada el 24 de agosto de 2020. Consta de 12 fojas útiles.

**ACTA VALIDADA  
ELECTRÓNICAMENTE**